



Resolución Directoral

N° 00395-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de agosto de 2023

VISTOS: el Informe N° 00386-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00216-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente ESINAD N° 20352-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, la estudiante Ana Flavia Rodríguez Sánchez, del Programa Académico de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA MEIE), solicita su retiro de dicho programa, a fin de poder realizar su reingreso por la modalidad regular rigiéndose al ingreso por Amnistía Académica, ya que estuvo estudiando de manera regular hasta VI ciclo y desea seguir llevando sus cursos en modalidad regular;

Que, con Informe N° 00216-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA de fecha 21 de agosto de 2023, la Secretaría Académica informa acerca del caso de la estudiante Ana Flavia Rodríguez Sánchez, de la carrera de Educación Artística, mención Música. Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA MEIE), quien solicita se le retire de dicho programa con el objetivo de solicitar su reingreso a la modalidad regular, al amparo de la DIRECTIVA N° 001- 2023/DG-ENSFJMA "AMNISTÍA ACADÉMICA PARA RETORNAR ESTUDIOS EN FORMA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEJARON DE ESTUDIAR POR MÁS DE TRES AÑOS CONSECUTIVOS O ALTERNOS" quien cursó estudios de manera regular hasta el VI ciclo;

Que, con Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en cuyas disposiciones finales se transcribe a continuación: *Otros aspectos no considerados serán resueltos a nivel de la Dirección Académica y/o Dirección General, en el marco de las normas vigentes y en el código de ética profesional.*

Que, ante ello, la Secretaría Académica, al evaluar la malla curricular del programa, así como la normativa vigente y expediente presentado por la solicitante en mención para dicho proceso; emite la procedencia de lo solicitado en merito a las alternativas educativas establecidas para los estudiantes, en el marco de la aplicación de las disposiciones normativas vigentes;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0020352

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BB9B26**



Que, con Informe N° 00309-2023-ENSFJMA/DG-DA-RYE el área de Registro y Evaluación remite la información académica de la mencionada estudiante, previa revisión de la documentación obrante en dicha área, indicando que se encontraba matriculada en el periodo 2023-I;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Académica de acuerdo a lo informado por la Secretaría Académica, concluye que es procedente el retiro del Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA MEIE) de la estudiante Ana Flavia Rodríguez Sánchez; por ello se hace necesario proseguir con las acciones administrativas subsiguientes en virtud de lo señalado;

Que, con Informe N° 00414-2023-ENSFJMA/DG de fecha 22 de agosto de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Secretaría Académica, autoriza expedir la resolución directoral que autoriza el retiro de la estudiante Ana Flavia Rodríguez Sánchez, del I Ciclo en el Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA MEIE), mención Música, Semestre Académico 2023-I;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el retiro de la estudiante Ana Flavia Rodríguez Sánchez del Programa Académico de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios (PAEA MEIE), mención Música correspondiente al I ciclo del Semestre Académico 2023-I.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica a través del Área de Registro y Evaluación, la implementación de las medidas necesarias en cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0020352

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BB9B26**

